



Ilustre Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Salud Municipal
Sección Finanzas
ADQUISICIONES

**REF: Aprueba Bases Administrativas y
Licitación Pública
"Adquisición de Canasta Gastroenterología,
del Programa de Resolutividad en APS 2022"**

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 099

// Trehuaco 25 FEB 2022

VISTOS

(1) La Orden de Pedido N° 371 del Departamento de Salud Municipal de Trehuaco. (2) El Decreto Alcaldicio N°079 de fecha 18.02.2022 y La Resolución Exenta 1C /N° 0649 fecha 08.02.2022 que aprueba el convenio Programa de Resolutividad en APS 2022, del Servicio de Salud Ñuble (3) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (4) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (5) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDOS

La necesidad de ejecutar "Programa de Resolutividad en APS 2022, Canasta Gastroenterología"

DECRETO

(1) **Apruébese:** Bases Administrativas, Licitación Pública, "Programa de Resolutividad en APS 2022, Canasta Gastroenterología" del Departamento de Salud Municipal.
(2) **Llámese a:** Licitación Pública "Programa de Resolutividad en APS 2022, Canasta Gastroenterología".



ANOTESE, COMUNIQUESE, ARQUESE

MAURICIO FLORES HUENTEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

REE/MFH/CGR/FAV/VAE/ces
DISTRIBUCIÓN

- Archivo SALUD (3).
- Archivo Alcaldicio.
- Oficina de Transparencia.



RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

